

**CONVOCATORIA CAS 062-2020-MDS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PUESTOS OPERATIVOS Y/O DE CAMPO.**

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de **(01)** personas naturales para el servicio asistente administrativo .
2. **Unidad Orgánica solicitante**
Gerencia de desarrollo urbano
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Subgerencia de Recursos Humanos.
4. **Base Legal**
 - a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PMC.
 - c) Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020
 - d) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	• Secundaria completa. (Indispensable)
Experiencia	• Experiencia de 01 año en el sector público y/o privado
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (mínimo)	• Conocimientos en el trámite documentaria y sistemas de la municipalidad • Conocimiento de Word y Excel
Competencias	• Adaptabilidad. • Responsable. • Tolerancia a la presión. • Adecuado Manejo de habilidades sociales. • Trabajar en equipo. • Proactivo. • Puntual.



Funciones	• Atención de multas administrativas • Redacción de documentos del área • Atención en la plataforma de la Gerencia de Desarrollo Urbano • Otras funciones que disponga la Gerencia de Desarrollo Urbano
------------------	---

II. CONDICIONES ESSENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	JR. Manuel Irribarren 155 – Surquillo.
Duración del contrato (*)	Inicio: 01 de Marzo del 2020. Término: 31 de Marzo del 2020 (renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño).
Remuneración mensual	S/ 1000.00 (Mil y 00/100 Soles).

(*) El inicio de las labores estará sujeto a disponibilidad presupuestal del área usuaria.

